

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2991 /
DESIGNA COMISION RECEPCION DEFINITIVA
PROYECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 10 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2985 de fecha 10.11.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de las obras de : **"Construcción Puente Las Bandurrias, comuna de Requinoa"**, adjuntando Bases, Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por : Srta. Karen Peña B. Secpla (s), Srta. Lidia Reyes G., Administradora Municipal y Sra. Angélica Villarreal S., Secretaria Municipal y Ministro de fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3287 de fecha 06.12.2011 que aprueba contrato, Acta de Entrega de Terreno y Designa I.T.O. de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM (S). Adjunta orden de compra N° 3656-535-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 09.01.2012 que regulariza ampliación de plazo en 20 días corridos, a contar del 05.01.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 310 de fecha 30.01.2012 que aprueba Aumento de Obra en \$ 228.804 iva incluido, en la ejecución del Proyecto "Construcción Puente Las Bandurrias, comuna de Requinoa", para la confección de contención de pared de desagüe de acequia y aumento de plazo ejecución, correspondiente a 20 días corridos, a contar del 25 de Enero de 2012, al oferente Sr. Ariel Pérez Bozo, Rut 13.718.872-4.

El Decreto Alcaldicio N° 586 de fecha 22.02.2012 que regulariza Anexo de Contrato por aumento de obras del proyecto "Construcción Puente Las Bandurrias, comuna de Requinoa", de fecha 31.01.2012, por un monto de \$ 228.804 iva incluido.

EL Decreto Alcaldicio N° 1125 de fecha 23.04.2012 de Dirección de Obras, que aprueba Acta de Recepción provisoria de fecha 03.04.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 12.06.2012 que aprueba Estado de Pago N° 2 del Proyecto **"Construcción Puente Las Bandurrias, comuna de Requinoa"**, al contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, equivalente a un monto de \$ 4.604.673 a los cuales no se les aplica la retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto de contrato, por contar ya la obra con Recepción Provisoria.

Del estado de Pago N° 2 corresponde descontar multa por concepto de 17 días de atraso, equivalente a la cantidad de \$ 122.893.

El avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 63,70 %.

El Memo N° 865 de fecha 09.10.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita designar Comisión de Recepción Definitiva.

El Decreto Alcaldicio 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DESIGNASE Comisión de Recepción Definitiva del Proyecto **"Construcción Puente Las Bandurrias, comuna de Requinoa"**, la que estará conformada por los funcionarios Srta. Karen Peña Burgoa, Secpla, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de la Dirección de Obras, Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional EGIS.